

Proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Servicio para elaborar una propuesta de reordenamiento de las inversiones en infraestructura hidráulica de riego y drenaje en el marco de la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC Agua y Agricultura”

Fecha de inicio:	Junio, 2020
Sede:	Lima
Duración:	60 días calendario
Tipo de contrato:	Consultoría nacional
Costo referencial:	US\$ 20 000 (incluido impuesto de ley)
Supervisor:	Punto Focal Nacional del proyecto AICCA – DGCCD del MINAM Contraparte Técnica del proyecto AICCA – DGAAA del MINAGRI Líder Técnico Nacional – Proyecto AICCA
Línea Presupuestaria	Componente 2, Actividad 2.2 Incorporación de consideraciones de CC y de gestión de riesgo en las políticas, normas técnicas e instrumentos metodológicos referidos a proyectos de inversión pública de riego menor

Aprobado por:

I. ANTECEDENTES

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas¹ son un compromiso de la comunidad internacional para enfrentar los impactos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, limitando el incremento de temperatura media del planeta por debajo de 2 °C. Nuestras Contribuciones Nacionalmente Determinadas se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático, ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016 a través del Decreto Supremo N° 058-2016-RE y que entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año.

La Ley Marco sobre Cambio Climático – Ley N° 30754 establece que cada sector es responsable de formular, implementar, monitorear y reportar las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en adaptación y mitigación al cambio climático.

De esta manera, el Ministerio de Agricultura y Riego, en coordinación con sus órganos adscritos, identificó 39 medidas de adaptación (7 de gestión integral de los bosques, 17 de adaptación del sector y 5 de agua para uso agrario) y 11 medidas de mitigación de GEI (5 de gestión integral de los bosques y 6 de mitigación del sector). Las 24 medidas de adaptación del sector agricultura y riego, están divididas en 4 componentes: suelos, sistemas productivos agropecuarios, cadenas de valor y agua para uso agrario.

Según Tyndall Center de Inglaterra, Perú es el tercer país más vulnerable al cambio climático después de Bangladesh y Honduras. El sector agricultura y riego es uno de los sectores que podrían

¹ Nationally Determined Contributions – NDC por sus siglas en inglés

ser los más afectados por su alta dependencia del clima y sus diferentes variantes. Es por ello que el enfoque de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas NDC de agua para uso agrario está orientadas a disminuir la vulnerabilidad al cambio climático, siendo estas:

1. Mejoramiento y construcción de reservorios para la provisión del servicio de agua para uso agrario en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
2. Implementación de intervenciones relacionadas a la siembra y cosecha de agua para la seguridad hídrica agraria en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
3. Implementación de infraestructura hidráulica de conducción, distribución y aplicación de agua para riego en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
4. Implementación de infraestructura de protección en los sectores hidráulicos para uso agrario ante impactos de eventos extremos asociados al cambio climático.
5. Implementación de sistemas de riego tecnificado en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
6. Fortalecimiento de la institucionalidad de los sectores hidráulicos para la gestión del agua de uso agrario en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.
7. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de productores y productoras agropecuarias para el aprovechamiento sostenible del agua para uso agrario en cuencas hidrográficas vulnerables al cambio climático.

En el marco de la implementación de las NDC encontramos que entre los problemas importantes y urgentes a resolver se encuentra la insuficiente infraestructura hidráulica para riego y drenaje en los tres niveles de gobierno, lo cual impacta directamente en el uso eficiente de los recursos hídricos, así como en la propia actividad productiva agraria que requiere de dicha infraestructura para mejorar sus niveles productivos. Cabe mencionarse que la infraestructura hidráulica para riego y drenaje se ejecuta principalmente con presupuesto público.

El MINAGRI, con la finalidad de busca generar las condiciones habilitantes para implementar medidas de adaptación al cambio climático del componente agua para uso agrario, ha iniciado la creación de dos Programas especializados en la materia: PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado, basado en un proceso de racionalización de esfuerzos y reordenamiento de las acciones de programación, formulación, ejecución y gestión de las inversiones en infraestructura hidráulica para riego y drenaje a nivel nacional, con el fin de promover por un lado la seguridad alimentaria, asegurando la disponibilidad hídrica a través de infraestructura de riego.

CONDESAN ejecuta el “Proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA)”, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/ GEF en sus siglas en inglés) y coordinado con las autoridades ambientales de los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La Agencia Implementadora es el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF. El Proyecto AICCA en Perú contribuirá, entre otros temas, a la implementación de la NDC agricultura y agua para uso agrario.

El Punto Focal Nacional del proyecto es la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del Ministerio del Ambiente, y la Contraparte Técnica es la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, ambos ministerios participan activamente en el desarrollo de los componentes del Proyecto AICCA.

Los componentes del Proyecto AICCA en Perú son:

- Componente 1: Generación de información, conocimientos y capacidades sobre la reducción de riesgos asociados al cambio climático en relación con proyectos y sistemas de riego menor.

- Componente 2: Diseño/actualización de instrumentos metodológicos y normas técnicas pertinentes que incorporen la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en el subsector de riego menor.
- Componente 3: Diseño, implementación y validación de medidas efectivas de adaptación al cambio climático en proyectos de inversión pública de riego menor

En ese contexto, y en el marco de su componente 2, la contraparte técnica del proyecto AICCA requiere desarrollar una propuesta de reordenamiento de las inversiones en infraestructura hidráulica de riego y drenaje que permita la optimización del agua de uso agrario y la protección de áreas de cultivos ante inundaciones, con el fin de que puedan aportar al proceso implementación de las condiciones habilitantes de las NDC de agua para uso agrario.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo principal

Elaborar una propuesta validada de reordenamiento de las inversiones en infraestructura hidráulica de riego y drenaje, con el fin generar las condiciones habilitantes para implementar medidas de adaptación al cambio climático del componente agua para uso agrario.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos son:

- 2.2.1 Identificar las actividades e inversiones de los programas /proyectos/unidades ejecutoras que prioritariamente debieran ser asignadas a los Programas PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado (en proceso de creación); en función de la viabilidad de su implementación y aporte a la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático del componente agua para uso agrario.
- 2.2.2 Establecer los lineamientos de una estrategia institucional para la implementación de los Programas PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado, basados en la identificación de factores críticos de éxito y su aporte a la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático del componente agua para uso agrario.

III. PERFIL DEL CONSULTOR

El/la consultor/a (proveedor) deberá presentarse como Persona Natural o jurídica, el profesional responsable o líder del equipo deberá reunir el siguiente perfil:

3.1 Formación académica:

- Profesional en economía, ingeniería económica, ingeniería agrícola.
- Deseable Maestría en ciencias económicas, finanzas, administración o gestión pública.

3.2 Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de diez (10) años realizando, estudios, consultorías y/o asesorías en temas de gestión económica y/o gestión pública.

- Experiencia de al menos cinco (05) años en la gestión de proyectos públicos o privados, relacionados a la gestión financiera o presupuestal, fondos o programas de inversión y/o promoción en el sector agrario o ambiental.

3.3 Capacitación y entrenamiento:

- Estudios sobre gestión financiera, políticas públicas, cambio climático u otros similares.

3.4 Acreditación:

- Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

IV. ACTIVIDADES:

4.1 Acciones: sin tener un carácter limitativo se presenta una propuesta de actividades:

4.1.1 Identificación de las actividades e inversiones de los programas/proyectos/unidades ejecutoras, cuyas funciones serán objeto de parcial/total transferencia a PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado (en propuesta de creación).

Para lo cual el/la consultor/a tendrá en consideración lo siguiente:

- Fuentes de Financiamiento: Público y Privado, Nacional e Internacional.
- Ejes Temáticos atendidos con el Financiamiento.
- Presupuesto: aprobado para la actividad o inversión de los programas /proyectos/unidades ejecutoras, disponible para el ejercicio 2020, necesidades de financiamiento adicional en trámite.
- Aspectos Contractuales.
- Aporte de las actividades e inversiones para la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático de agua para uso agrario.
- Otros aspectos que considere la consultoría para su posterior análisis.

4.1.2 Efectuar una propuesta de asignación de actividades e inversiones de los programas /proyectos/unidades ejecutoras, para PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado (en propuesta de creación).

Para lo cual el/la consultor/a tendrá en consideración lo siguiente:

- Inversiones y actividades en infraestructura de riego y drenaje, riego tecnificado, siembra y cosecha de agua, que aportan a la implementación de las NDC de agua para riego.
- Inversiones y actividades de prevención en cuencas vulnerables.
- Inversiones y actividades de reconstrucción frente a desastres ya identificados.
- Inversiones y actividades en infraestructura de riego y drenaje, riego tecnificado, siembra y cosecha de agua, estrategias para la seguridad alimentaria.
- Los recursos humanos involucrados en las transferencias.
- El Acervo documentario.
- Los Bienes y Servicios involucrados.
- Otros asociados a las actividades e inversiones que serán objeto de parcial/total transferencia a PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado.

4.1.3 Proponer una estrategia institucional para la implementación de PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado.

Para lo cual el/la consultor/a en base a los insumos técnicos y líneas de implementación identificadas deberá elaborar:

- Un ranking de implementación de las actividades o inversiones de los programas/proyectos/ unidades ejecutoras, comenzando de aquellos que resulten más viables para la implementación de las NDC de agua para uso agrario, terminando con aquellos que involucren un nivel significativo de dificultad y/o complejidad para el MINAGRI.
- Una estrategia institucional para la implementación de PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado, basada en la identificación de factores críticos de éxito, que proponga alternativas para evitar, reducir o transferir amenazas y riesgos, y posibilite la optimización de la implementación de infraestructura hidráulica.
- Una Matriz que identifique oportunidades y amenazas relativas a la implementación de los Programas; incluyendo entre ellas, la disponibilidad hídrica y condiciones de los recursos hídricos en el país en base a los escenarios climáticos.

4.2 Coordinaciones:

4.2.1 El/la consultor/a deberá sostener reuniones de trabajo a fin de recoger sugerencias y aportes de las Direcciones Generales, Direcciones de Línea, Programas, Proyectos Especiales, y Unidades Ejecutores del MINAGRI, así como con los Organismos Públicos adscritos involucrados con el tema.

4.2.2 El/la consultor/a deberá coordinar con los responsables del proyecto del AICCA, y con la/os profesionales del Ministerio de Agricultura y Riego (principalmente con los especialistas de la DGAAA), a fin de recoger sus apreciaciones y realizar validaciones sobre la materia de la consultoría.

V. PRODUCTOS

La/El consultor/ será responsable de entregar los siguientes productos:

Tabla N° 1: Productos de la consultoría		
Producto	Descripción	Plazo de entrega
Primer Producto	Informe que incluya la propuesta de transferencia parcial o total de actividades e inversiones de los programas /proyectos/ unidades ejecutoras a PRORIEGO Nacional o PRORIEGO Descentralizado, la misma que debe especificar, en cada caso los ítems consignados en las actividades 1, 2 y 3 de estos TDR.	A los 30 días calendario de firmado el contrato
Segundo Producto	Informe que contenga una propuesta de lineamientos de estrategia institucional para la implementación de los Programas PRORIEGO Nacional y PRORIEGO Descentralizado, basados en la identificación de factores críticos de éxito, en consonancia con las acciones descritas en la actividad 4.	A los 60 días de firmado el contrato

La entrega del producto se realizará en formato físico y digital (DVD), en la sede del MINAM ubicada en Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425 - Magdalena del Mar. Durante el periodo de emergencia sanitaria la entrega de los productos será de manera virtual a la mesa de partes del MINAM.

La aprobación de los productos tiene una duración estimada de 10 días calendario.

VI. DURACIÓN

El presente contrato será por servicios de consultoría y tendrá una duración de hasta sesenta (60) días calendario a partir de la firma.

VII. PRESUPUESTO

La consultoría tiene un costo total de US\$ 20,000 (Veinte mil dólares), incluido los impuestos de ley, que se pagará de la siguiente manera:

Tabla N° 2: Forma de pago de la consultoría			
Pagos	Entregables	Porcentaje %	Monto US\$
Primero	Aprobación del primer Producto	40%	8,000
Segundo	Aprobación del segundo Producto	60%	12,000

La aprobación de los productos está a cargo de los/as supervisores/as y de la Unidad de Coordinación Regional de Proyecto AICCA.

En caso de existir observaciones a los informes o productos presentados, se espera que éstas sean absueltas en el plazo de 10 días.

La autorización de cada pago se realizará previo visto bueno de los/las supervisores/as y de la Unidad de Coordinación Regional del Proyecto AICCA – CONDESAN y de la presentación del recibo de honorarios profesionales emitido por el/la consultora.

VIII. RESPONSABILIDAD DE EL/LA CONSULTOR:

8.1 Del planteamiento técnico del producto: El/la consultor/a será el responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica del servicio.

8.2 De la calidad del servicio: El/la consultor/a será directamente responsable de la calidad del servicio que preste, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El/la Consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El/la consultor/a deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Manual Operativo del Proyecto AICCA, GEF, CAF, CONDESAN y MINAM, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados por el/la consultora.

El/la consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados a partir del presente servicio. Tales derechos pasarán a ser propiedad del MINAGRI, MINAM y CONDESAN y CAF.

X. CONDICIONES ESPECIALES

- El contrato incluye los gastos de traslados en la ciudad de Lima para el recojo de información, realización de reuniones en campo, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.
- CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice la consultora, siendo de responsabilidad única de la consultora el cumplimiento de los productos.

XI. RESPONSABILIDAD POR VACÍOS OCULTOS

El/La consultora es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada al producto final.

XII. SUPERVISIONES

Punto Focal Nacional del proyecto AICCA – DGCCD del MINAM
Contraparte Técnica del proyecto AICCA – DGAAA del MINAGRI
Líder Técnico Nacional – Proyecto AICCA

XIII. INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

13.1 Presentación de los Requerimientos generales del/la consultor/a

La persona natural o jurídica interesada deberá remitir los formularios 1 y 2 así como la debidamente llenados, sin enmendaduras, foliados y firmados, caso contrario será considerada como NO APTA. El contenido mínimo es detallado a continuación:

- a) **Expresión de interés**, el/la consultor/a deberá presentar el formulario 1 “Expresión de Interés”, que incluye la suscripción expresando su interés en asumir el servicio y comprometiéndose a cumplir las pautas señaladas en los términos de referencia.
- b) **Requerimientos generales**, el/la consultor/a deberá presentar el Formulario 2 “Hoja de Vida”, el cual donde se sustenta y acredita el cumplimiento del Perfil de Puesto. En caso de no presentar este formato será considerado NO APTO.

Documentación académica: Acreditar mediante fotocopia simple los diplomas, constancias de estudios realizados.

Documentación laboral: Acreditar mediante fotocopia simple los certificados de trabajo y/o constancias laborales, la Resolución Ministerial o similar por designación, la cual deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo.

El tiempo de experiencia se contará desde el momento que egresó de la formación correspondiente, lo que incluye también las Prácticas Profesionales, por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en su hoja de vida, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de Bachiller, diploma de Título profesional, etc.).

La documentación diferente a la anteriormente señalada no será considerada para el cálculo del tiempo de la Experiencia General y/o Específica.

13.2 Presentación de la propuesta técnica

- El/la consultor/a deberá presentar una propuesta técnica sin enmendaduras, foliados y firmados; la cual deberá describir a nivel técnico cómo se atenderán los Términos de Referencia; no deben ser transcritos pues se valorarán los aportes adicionales/mejoras a lo solicitado.
- Debe incluir: enfoque, objetivo, alcance, resultados, aproximación metodológica (que incluya los criterios principales planteados) y un plan de trabajo.
- Para la evaluación de la propuesta técnica, se utilizarán los criterios del formulario 3 “Criterios de evaluación de la propuesta técnica”

13.3 Presentación de la propuesta económica

- El/la consultor/a que sus propuestas técnicas alcancen el puntaje mínimo de calificación, se les solicitará vía correo electrónico su propuesta económica, teniendo un plazo de 24 horas para dar respuesta.
- La **Propuesta económica**, debe presentarse en dólares. Deberá incluir, de corresponder, el detalle de los honorarios y otros en los que incurra como materiales fungibles, impuestos y aportes.

13.4 Foliación

- El/la consultor/a interesada deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en los formularios 1 y 2 de los presentes términos de referencia debidamente FOLIADA en número y en cada una de las hojas.
- No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”.
- De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos no foliados, enmendados o rectificadas, La persona jurídica interesada será considerada NO APTA.

13.5 Consultas

Se recibirán preguntas y consultas sobre los Términos de Referencia de la consultoría desde su publicación hasta el domingo 07 de junio del 2020, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico de convocatorias_aicca_peru@aiccacondesan.org. Las respuestas a las preguntas de consultas serán publicadas en la página web de CONDESAN el martes 09 de junio del 2020.

13.6 Recepción de las propuestas técnicas

La propuesta técnica con la documentación solicitada debe ser remitida desde el día martes 16 de junio 2020 al correo electrónico: convocatorias_aicca_peru@condesan.org, indicando el asunto: Consultoría para el reordenamiento de las inversiones en infraestructura hidráulica de riego y drenaje en el marco de la NDC Agua y Agricultura.

XIV. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas aplicará el método de selección y adjudicación de: Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

El comité de selección, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determinará si las propuestas continúan o se descalifican aplicando la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE en la presentación de documentos y los Términos de Referencia.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas:

- Primera etapa: Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica, y
- Segunda etapa: Evaluación del Costo o Propuesta Económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

- | | | | |
|----|-----------------------------|---|------------|
| a. | Calidad y Propuesta Técnica | : | 100 puntos |
| b. | Costo o Propuesta Económica | : | 100 puntos |

14.1 Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica

- Para aquellas propuestas admitidas, el comité de selección aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de

Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica (Formulario 3).

- Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **setenta (70) puntos**, serán descalificadas y no accederán a la evaluación de la propuesta económica.

14.2 Evaluación del Costo o Propuesta Económica

La evaluación de costo o propuesta económica consistirá en asignar cien (100) puntos a la propuesta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{PEMC * 100}{PE_i}$$

Donde:

- n = Número de propuestas admitidas
- i = 1, 2, ..., n
- P_i = Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del proponente i
- PE_i = Propuesta Económica del proponente i
- PEMC = Propuesta Económica de menor costo

14.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación de la calidad y propuesta técnica y del costo o propuesta económica, se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PT_i = c_1 PCT_i + c_2 P_i$$

Donde:

- PT_i = Puntaje total del proponente i
- PCT_i = Puntaje por evaluación de la calidad y propuesta técnica de la propuesta i
- P_i = Puntaje de la evaluación del costo o propuesta económica del proponente i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir la condición: c₁+c₂ = 1

Se adjudicará la propuesta cuyo puntaje total (PT_i) sea el mayor.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes coeficientes de ponderación:

Coeficiente	Descripción	Valor
c₁	Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica	0.70
c₂	Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica	0.30

FORMULARIO 1

“Servicio para elaborar una propuesta de reordenamiento de las inversiones en infraestructura hidráulica de riego y drenaje en el marco de la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC Agua y Agricultura”

AVISO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

A través de la presente expresamos el interés de participar en la presente consultoría con el equipo de trabajo.

Especialista	Nombre	Profesión	Firma de compromiso de participación
Profesional en economía, ingeniería económica, ingeniería agrícola.			

Declaramos que hemos leído y revisado el TdR propuesto para a presente consultoría y que hemos entendido perfectamente los alcances a ofertar.

Atentamente,

Firma del representante legal de la persona jurídica

Teléfono:

Correo electrónico

FORMULARIO 2

FORMATO DE HOJA DE VIDA

CONSULTOR

DATOS PERSONALES			
Nombre:		Documento de identidad	
		Número de folio:	

EDUCACIÓN			
Título o Grado	Centro de Estudios	Especialidad	Número de folio
Maestría (estudios):			
Título profesional:			
Estudios sobre gestión financiera, políticas públicas, cambio climático u otros similares			
Otros estudios de post Grado			

EXPERIENCIA GENERAL				
Experiencia laboral general mínima de diez (10) años realizando, estudios, consultorías y/o asesorías en temas de gestión económica y/o gestión pública.				
Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Número de folio

EXPERIENCIA ESPECIFICA				
Experiencia de al menos cinco (05) años en la gestión de proyectos públicos o privados, relacionados a la gestión financiera o presupuestal, fondos o programas de inversión y/o promoción en el sector agrario o ambiental				
Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Número de folio

* Incorporar más líneas de ser necesario

FORMULARIO 3

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Máximo 100 puntos			
C	Tema	Criterios	Puntaje TdR
c.1	Alcance (máximo 20 puntos)	Menciona solo las actividades solicitadas en los TdR	15
		Menciona actividades adicionales a las solicitadas en los TdR y las sustenta	20
c.2	Metodología (máximo 50 puntos)	Formula las estrategias necesarias para alcanzar el objetivo de la consultoría	10
		Asegura una toma de decisiones bien fundada	10
		Identifica los factores de riesgo que pueden presentarse en el desarrollo de la consultoría	10
		Prever el modo de reportar los resultados	10
		Establece la secuencia de los pasos a seguir	10
c.3	Plan de Trabajo (máximo 30 puntos)	Asocia el proceso a un plazo de tiempo	5
		Establece indicadores y fuentes de verificación	5
		Identifica procesos, actividades, tareas y responsables	10
		Presenta un diagrama de Gantt o similar	10